

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y SUBSANACIÓN

Causa de exclusión	Documentación para subsanar
B: No se ha podido verificar su identidad (DNI o NIE).	Documento en vigor.
C: No reúne o no acredita requisito de la nacionalidad exigido en la convocatoria.	Base 2.1 de la convocatoria. Justificante acreditativo de esa condición.
D: No abona derechos de examen o la abona en cuantía inferior a la establecida en la convocatoria	Base 3.3 de la convocatoria. No subsanable.
D1: No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.	Base 3.3. apartado a) y base 3.4 de la convocatoria. Justificante acreditativo de la condición de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
D2: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de dos meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria (18 de septiembre de 2022).	Base 3.3 apartado b) y base 3.4 de la convocatoria. Informe de Rechazos del Servicio de Empleo Público, en el que se indique la fecha de inscripción, anterior al 18 de septiembre de 2022, y que no consta que se haya rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni se hay negado a participar en acciones de Promoción, Formación o Reconversión Profesional.
D3: No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.	Base 3.3 apartado b) y base 3.4 de la convocatoria. Certificado de nivel de renta emitido por la Agencia Tributaria o certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2021, acreditando que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, 14.000 euros brutos, en cómputo anual.
D4: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.	Base 3.3 apartado b) y base 3.4 de la convocatoria. Título en vigor.
D5: No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.	

La subsanación, en su caso, de los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos, mediante **la presentación de la documentación justificativa a través del registro electrónico de la UNED, dirigida a la Sección PAS Funcionario, código U0280025**; base tercera, Resolución de 12 de abril de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos.